

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2023-00014-00

Procedencia: Fiscalía 17 DEEDD

Fiscalía: Radicado N° 1100160990682022-00154 E.D.

AFECTADOS:

EDWIN JESÚS FERNANDEZ URBANO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y
CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE BUGA, VALLE.

CELULAR: 3206470443, 3146962926.

CORREO: Edwin_fernandez25@hotmail.es.

DEIBY ESPERANZA URBANO FERNÁNDEZ
VEREDA YUNQUILLA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.
CARRERA 21 D No. 16 A 20, URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA, POPAYÁN,
CAUCA.

CELULAR: 3137714965, 3148081419.

SEBASTIÁN FUENTES GRIJALBA
ESTABLECIMIENTO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE
POPAYÁN, CAUCA.

CELULAR: 3204713701.

CARLOS HUMBERTO FERNÁNDEZ ORTEGA
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ, VALLE.

CELULAR: 3147613514.

CORREO: jamc401@yahoo.es.

GABRIELA CUELLAR CULMA
CALLE 22 SUR No. 34 C 57, NEIVA, HUILA.
CALLE 25C No. 8W 03, B/ RODRIGO LARA, NEIVA, HUILA.
CELULAR: 3235931304

DEFENSOR: Dr. ALEXANDER ORTIZ GUERRERO1

CARRERA 4 No. 8-21. OFICINA 404 B. SPRING STEP, NEIVA, HUILA.
CELULAR: 3165759237
CORREO: consultoresinterdisciplinarios@gmail.com.

GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

CALLE 98 NO. 22-64, PISO 9, BOGOTÁ.
TELÉFONO: 601 6506529, 601 4249393, 601 6506632.
CORREO: notificacionesjudiciales@gmfinanciam.com,
contacto.cliente@gmfinanciam.com.

MILEN YOHANA FERNÁNDEZ GUERRERO

CARRERA 4C No. 19 N 18, POPAYÁN, CAUCA.
CARRERA 2 CON CALLE 5 ESQUINA, FLORENCIA, CAUCA.
CELULAR: 3206470443, 3128231053.
CORREO: Edwin_fernandez25@hotmail.es.

JULIÁN ANDRÉS LENIS RODAS

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD, CALI,
VALLE.**
CELULAR: 3022573074
CORREO: 1099lenis@gmail.com.

TRANSPORTES FERNÁNDEZ URBANO a través de su propietario **EDWIN
JESÚS FERNÁNDEZ URBANO**

CARRERA 2 CON CALLE 5 ESQUINA
FLORENCIA, CAUCA.
Edwin_fernandez25@hotmail.es.
CELULARES: 3206470443, 3146962926.

CREDIBIKE COLOMBIA S.A.S.

CARRERA 8 No. 35-20 PISO 2, CALI, VALLE.
CALLE 67 No. 7C 105. CALI, VALLE.
CELULAR: 3153347251, 3166607352, 3013465340.
CORREO: credibikecolombiasas@gmail.com, gerencia@credibike.com.

CONSIGNATARIA DE AUTOS EL IMPERIO a través de su propietario **CARLOS
HUMBERTO FERNÁNDEZ ORTEGA**

CALLE 53 No. 35-129.
FLORENCIA, CAUCA.
Jamc401@yahoo.es
CELULAR: 3147613514

ALFONSO OSSA ARISTIZABAL

CORREO: quitaautos@gmail.com.

DECISIÓN: ORDENA COMISIÓN.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora juez las presentes diligencias para continuar con el trámite de notificaciones de los afectados, sírvase proveer.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

AUTO SUSTANCIACION No. 230

En relación con el informe secretarial que antecede, observa el despacho que los siguientes afectados se encuentran reclusos en Establecimientos Penitenciarios, así:

- **EDWIN JESÚS FERNÁNDEZ URBANO:** ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE BUGA, VALLE.
- **CARLOS HUMBERTO FERNÁNDEZ ORTEGA:** COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ, VALLE.
- **SEBASTIÁN FUENTES GRIJALBA:** ESTABLECIMIENTO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA.
- **JULIÁN ANDRÉS LENIS RODAS:** ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CALI, VALLE.

En consecuencia, el Juzgado ordenará la notificación personal por funcionario comisionado del Auto de Sustanciación No. 214, de fecha 9 de octubre de 2023, que admitió la demanda, a los ya referidos afectados, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57 del CED.

Conforme lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Para efectos de la notificación personal del Auto de Sustanciación No. 214, de fecha 9 de octubre de 2023 que admitió la demanda a los afectados **EDWIN JESÚS FERNÁNDEZ URBANO, CARLOS HUMBERTO FERNÁNDEZ ORTEGA, SEBASTIÁN FUENTES GRIJALBA, JULIÁN ANDRÉS LENIS RODAS**, quienes se encuentran privados de la libertad, gestiónese lo previsto en el artículo 57 del Código de Extinción de Dominio.

En consecuencia, se **COMISIONARÁ** a ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE BUGA- VALLE, COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ- VALLE, ESTABLECIMIENTO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN- CAUCA, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CALI- VALLE, Oficina Jurídica de esos Establecimientos Carcelarios, con el fin de que presten apoyo oportuno a la notificación personal y hagan entrega del Auto Admisorio de la Demanda de Extinción de Dominio No. 214, de fecha 9 de octubre de 2023, a los afectados. Igualmente, indíqueseles que deberán dejar constancia en la Dirección o en la Oficina Jurídica de que allí se radicó copia de la providencia comunicada, así como si la misma se logró o no y la razón por la cual no se hizo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ

Firmado Por:

Claudia María Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eaa11b1593292d1608e30befc08a7a1d23f8afb2413128ecccd94025c98db56**

Documento generado en 07/11/2023 04:40:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>